

PROTOCOLO DE ATENCIÓN INTEGRAL
EN SALUD CON ENFOQUE
PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL
CONFLICTO ARMADO

UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ
E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA



U.S.I.

Unidad de Salud de Ibagué
E.S.E.

Nuestros servicios al alcance de todos

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 2 de 8

1. OBJETIVO

Brindar indicaciones generales de los conceptos establecidos para la adopción e implementación del **Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado**; con la finalidad de orientar la atención integral en salud con enfoque psicosocial.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los usuarios en condición de víctimas del conflicto armado, continua con la socialización de herramientas definidas en el protocolo de atención a los prestadores de servicios de salud y a los colaboradores regionales y finaliza con el proceso de atención integral en salud con enfoque psicosocial a usuarios en condición de víctimas del conflicto armado.

3. RESPONSABLES

De acuerdo con lo establecido en el protocolo de atención, el Equipo Multidisciplinario de Atención en Salud (EMS); estará conformado por; **Médico general, Enfermero, Auxiliar de enfermería, Psicólogo, Trabajador Social.**

4. DEFINICIONES

El Protocolo de Atención Integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado; se define como “el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual o colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante”. De acuerdo con lo establecido en el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011” (Decreto 4800/2011. Art. 164.)

5. GENERALIDADES

Población Sujeto del Protocolo: Se consideran víctimas, para los efectos de la ley 1448 de 2011, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 3 de 8

o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Competencias del Sector Salud en la implementación del Protocolo de atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado

Atención psicosocial: Centrada en las afectaciones psicosociales; se encuentra bajo la responsabilidad de Equipos de Atención psicosocial (Grupos de atención psicosocial de las Entidades Territoriales)

Atención integral en salud: Centrada en las afectaciones sobre la salud física y mental, se encuentra bajo la responsabilidad de los profesionales de salud de la red prestadora.

Diferencias Enfoque Psicosocial y Atención Psicosocial

Enfoque psicosocial: Reconoce, de manera contextualizada, los impactos psicosociales que la persona ha experimentado como consecuencia de la vivencia de los hechos victimizantes; exaltando la integralidad de la persona que sufre; el contexto de su sufrimiento, sus vivencias, la forma como ha integrado a su vida cada experiencia dolorosa y la capacidad para reponerse y seguir adelante.
Responsables profesionales de salud de las Red Prestadora

Atención psicosocial: Conjunto de procesos articulados que favorece a la recuperación, la mitigación y la prevención de las complicaciones asociadas a daños psicosociales; **Responsables** Grupos de atención psicosocial de la Entidad Territorial

8. **¿Cómo se incorpora el enfoque psicosocial en la atención integral en salud?**

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 4 de 8

- Reconociendo la condición de víctima de personas que han sufrido violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario.
- Comprendiendo y respetando las expresiones de afectación emocional en relación al hecho victimizante vivido.
- Adoptando prácticas que eviten la re experimentación de maltrato.
- Reconociendo el valor del ejercicio de restitución de derechos a través de la atención en salud con enfoque psicosocial.
- Manteniendo principios éticos que humanizan la actuación en los servicios de salud.
- Promoviendo las acciones que protejan la integridad mental y física del usuario en condición de víctima del conflicto armado.

Responsabilidades en la implementación del Protocolo de atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado

Responsabilidades de la EPS

- Participar en escenarios de gestión para la implementación del protocolo de atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado, con las Entidades territoriales.
- Articulación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Uso adecuado del sistema **VIVANTO**.
- Designación de Profesional de Gestión del Riesgo Regional; para la canalización de usuarios a los servicios de salud.
- Socializar el protocolo de atención Integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Identificación de usuarios en condición de víctimas de conflicto armado.
- Informar y socializar a la red contratada primaria de atención, los usuarios en condición de víctimas del conflicto armado.

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 5 de 8

Responsabilidades de la IPS

- Formación en enfoque psicosocial y diferencial.
- Socializar el protocolo de atención Integral en salud con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado.
- Contar con información actualizada para identificar adecuadamente a las personas víctimas que acuden a los servicios de salud.
- Captación de personas víctimas a través de;
- **Demanda inducida:** Para las actividades de promoción y mantenimiento de la salud de acuerdo con el curso de vida.
- **Demanda espontanea:** Usuarios que acceden a los servicios de salud y son atendidos con enfoque psicosocial.
- **Gestión del Riesgo:** Usuarías identificadas como víctimas del conflicto gestantes y priorización de actividades de promoción y mantenimiento de la salud a niños, niñas y adolescentes en condición de víctimas del conflicto armado.

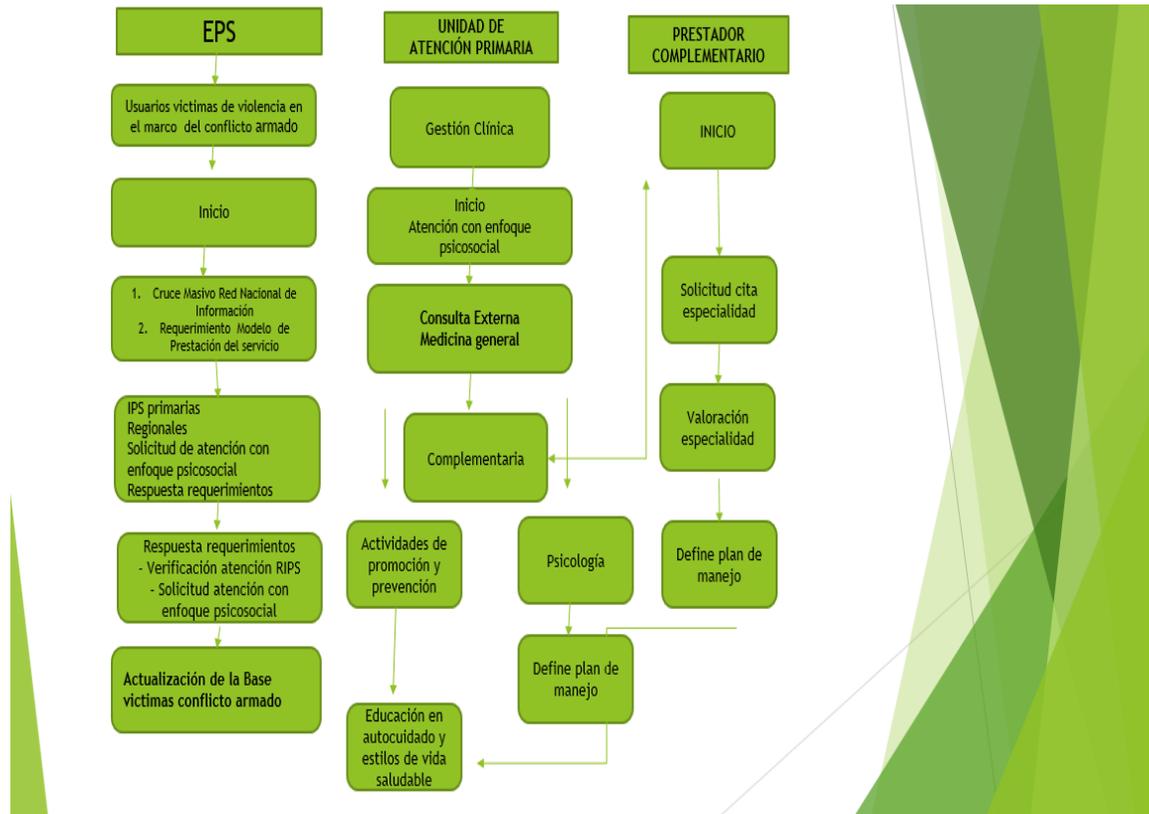
Conformación del equipo que realiza la atención:

- De acuerdo con lo establecido en el protocolo de atención, el Equipo Multidisciplinario de Atención en Salud (EMS); estará conformado por;
- **Médico general**
- **Enfermero**
- **Auxiliar de enfermería**
- **Psicólogo**
- **Trabajador Social**

¿Cómo opera el Equipo Multidisciplinario en Salud -EMS?

El profesional en medicina general derivara a criterio medico los usuarios identificados como víctimas del conflicto armado, a los profesionales en salud de enfermería, auxiliar de enfermería, psicología y/o trabajo social.

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 6 de 8



	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 7 de 8

9. BIBLIOGRAFIA

Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014.

Ministerio de Salud y Protección Social. Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud. (2017). Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del conflicto armado. Recuperado el 15 de junio de 2018, de Ministerio de Salud y de la Protección Social: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Protocolo-deatencion-integral-en-salud-PAPSIVI.pdf>

10. ANEXOS

N.A.

	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	GPC-GC-PR-01
	GESTION DE PLANEACION Y CALIDAD, DESARROLLO ESTRATEGICO	
	SUBPROCESO GESTION CALIDAD	Fecha Octubre 2018
	CONTROL Y ELABORACION DE DOCUMENTOS	Página 8 de 8

Elaborado: Gestión de Calidad	Revisado: Comité de calidad	Aprobado: Comité de calidad
---	---------------------------------------	---------------------------------------